



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 13 DE ABRIL DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01231/2026

VISTO:

- Lo dispuesto en el Decreto de Ley N°799 de de 1974 en su Artículo 1: El cual establece las disposiciones generales de uso de los bienes municipales; Lo dispuesto en la Ley N°18.695 de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 63, letra ñ: que otorga al Alcalde la facultad para administrar los bienes municipales; Lo dispuesto en el Decreto Exento N°4112/2024 con fecha 09 de diciembre de 2024 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 06 de diciembre de 2024; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue decreto N°4117 de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina Gonzalez en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales"; Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del tramite de toma de razón; las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- El correo ingresado por oficina de Partes N°529 con fecha 19 de marzo del 2026, donde se solicita un traslado para los miembros del "CLUB ADULTO MAYOR SAN LUCAS DE TOCONAO", esto con el fin de un viaje a la ciudad de Coyhaique, dicha retorno se encuentra programada para el día 12 de abril de 2026, en horario de 16:00 hasta las 18:00, donde retornaran a la localidad de Toconao.
- Cometido de funcionario N°141238 de fecha 10 de abril de 2026 el cual autoriza al funcionario a realizar labores en la en la ciudad de Calama.

DECRETO:

1.- Autorizase el traslado de los "CLUB ADULTO MAYOR SAN LUCAS DE TOCONAO", los que realizaran el retorno del aeropuerto de Calama hacia la comuna de San Pedro de Atacama, este traslado se llevara a cabo el día domingo 12 de abril del presente año. El traslado se realizara según la siguiente nómina de personas:

NÓMINA CLUB ADULTO MAYOR SAN LUCAS DE TOCONAO

N°	NOMBRE	RUT	FECHA NACIMIENTO	NACIONALIDAD
1	MARIA ELBA GAVIA GAVIA		12-09-1944	CHILENA
2	HECTOR ESPINDOLA CHOOCBAT		27-09-1951	CHILENA
3	NORMA ZULETA QUINONEZ		27-08-1948	CHILENA
4	MARIA TEJERINA PACHAO		03-12-1945	CHILENA
5	VILMA CATUR MAMANI		16-10-1963	CHILENA
6	LUCILA GONZALEZ TOROCO		30-11-1955	CHILENA
7	MIRIAM ZULETA QUINOEZ		18-02-1957	CHILENA
8	EMILIANO FLORES SOZA		26-09-1950	CHILENA
9	GUACOLDA ARAYA GONZALEZ		04-11-1955	CHILENA
10	ALICIA CATUR MAMANI		09-07-1961	CHILENA
11	ABEL SOSA FLORES		16-06-1961	CHILENA
12	LIBIA MONDACA MONDACA		17-03-1963	CHILENA
13	ALBERTO CASTRO		19-10-1942	CHILENA
14	ELCIRA ESPINDOLA ZULETA		14-01-1948	CHILENA
15	ANJEL PUCA FLORES		31-05-1950	CHILENA
16	ROSA ZULETA ZULETA		15-12-1952	CHILENA
17	LUIS PARRA GONZALEZ		06-11-1948	CHILENA

18	TITA ESPINDOLA ZULETA	12-04-1950	CHILENA
19	MARIA LAZO TEJERINA	09-09-1966	CHILENA
20	VICENTE CRUZ CRUZ	10-03-1961	CHILENA
21	SONIA CASIMIRO TOROCO	22-01-1957	CHILENA

3.-Asígnase el vehículo que a continuación se individualiza, a don Hernán Cortes Sierra, cédula de identidad N° 16.565.166-9, Auxiliar del Departamento de Movilización y Servicios Generales, grado 15° en la Escala Única de Sueldos de esta municipalidad y según el siguiente itinerario:

SALIDA: Viernes 12 de Abril de 2026, a las 14:00 horas, aprox., saliendo desde San Pedro de Atacama al aeropuerto de Calama.

RETORNO: Viernes 12 de Abril de 2026, a las 18:00 horas, aprox., saliendo desde el aeropuerto de Calama a San Pedro de Atacama.

CARACTERISTICAS DEL VEHÍCULO	
TIPO DE VEHÍCULO	BUS
EQUIPAMIENTO	VEHICULO INSTITUCIONAL
MARCA	HYUNDAI
MODELO	COUNTY
AÑO	2024
N° CHASIS	KMJHG17HPRC504344
N° MOTOR	D4GAPJ368444
COLOR	NARANJO
PLACA PATENTE ÚNICA (PPU)	TGSK-35

4.- Póngase en conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

5.- Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Correo de solicitud	Digital	Ver		
Carta de respuesta	Digital	Ver		
Cometido de funcionario N°141238	Digital	Ver		

JZS/ATG/OVA

Distribución:

SANDRA MALGUE MALGUE administradora municipal administración municipal
LUIS GALARCE COVARRUBIAS director dirección de gestión del riesgo de desastres
JOSÉ CENZANO CALCINA auxiliar departamento de movilización y servicios generales
ORLANDO VIDAL ARENAS administrativo departamento de movilización y servicios generales
MARÍA EUGENIA CORNEJO CÁDIZ administrativo dirección de gestión del riesgo de desastres
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22994624&hash=36e3e>